Nota DNC N° 21963 /2020

Asunción, 29 de Octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386316
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6499 VIRGEN PERPETUO SOCORRO Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE SIETE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 83 SRA. DOMINGA RUIZ VDA. DE PEREIRA DE LA CIUDAD DE SAPUCAI. PLURIANUAL-AD REFERENDUM
Entidad	**Municipalidad de Sapucai**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Ítem 3.4 SICP. Se observa a la convocante que dicho artefacto no se encuentra contemplado en el OG 520.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jencina@dncp.gov.py